BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

251

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina, conocida vulgarmente con el nombre de ídem, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Navalmanzano, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio de don Teodoro Encinas, señalándose como Zona infecta todo el término municipal, como Zona sospechosa todos los términos colindantes y como Zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al cumplimiento de todos los artículos contenidos en el citado capítulo.

Segovia, 31 de enero de 1959.

El Gobernador Civil

254

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN-CIRCULAR

Como en años anteriores, se recuerda que continúa en vigor la supresión de las llamadas fiestas de Carnaval, prohibiéndose el uso de dominós, caretas, disfraces o antifaces en calles y lugares públicos. Unicamente puede permitirse, y siempre que se solicite autorización especial de este Gobierno Civil, la celebración de bailes de sociedad en Centros y locales de espectáculos sin antifaz.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 31 de enero de 1959.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

249

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

N O T A

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras en la semana del 1 al 6 de febrero próximo son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
FRUTAS		
Manzanas clase selecta	7,00 ptas. kilo.	9,00 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente.......	3,50 » »	5,50 » »
Peras clase selecta............	10,00 » »	12,00 » »
Peras clase corriente..........	8,00 » »	10,00 » »
Naranjas clase selecta.........	6,00 » »	7,50 » »
Naranjas clase corriente (blancas)..	3,90 » »	5,40 » »
Naranjas clase corriente (sanguina).	3,50 » 9	5,00 » »
Mandarinas	7,00 » »	8,50 » »
Limones........................	9,25 » »	11,00 » »
VERDURAS		
Patatas	2,10 » »	2,40 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos.......................	1,50 » »	2,50 » »
Coliflor descargada............	3,00 » »	4,25 » »
Coliflor recortada.............	2,25 » »	3,50 » »
Cebollas del país	1,75 » »	2,50 » »
Cebollas de Levante	2,80 » »	3,55 » »
Tomates........................	5,00 » »	6,25 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 30 de enero de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

253

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación, por el adjudicatario del concurso de suministro de telas del pasado año de 1958, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, «Almacenes San José, S. A.», vecinos de Madrid, la devolución de la fianza definitiva, importante 6.075,55 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro, por el presente se previene al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 que, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría general de esta Excma. Diputación cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 28 de enero de 1959.—El Presidente, *Julio Peñas*.

278

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 56, del 1 al 15 de febrero próximo quedará expuesta al público en la Secretaría Municipal la rectificación padronal de habitantes de este término, a efectos de reclamaciones contra inclusiones, exclusiones y errores de clasificación.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 30 de enero de 1959.—El Alcalde, *Angel Sanz Aranguez*.

168

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Nota informativa

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, S. A.», con domicilio en Segovia, calle de Juan Bravo, núm. 30, y en su nombre y representación don Ramón Díaz Vighi, Ingeniero Industrial.

Objeto de la petición: Solicitando autorización, previa declaración de utilidad pública y concesión de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la instalación de una línea de alta tensión a 45 KV. en sustitución de la actualmente existente a 15 KV., desde la subestación del Puente de Piedra a Nava de la Asunción y subestación de transformación de 45.000/15.000 V. en este último lugar, con el fin de mejorar el suministro de una gran zona industrial de la provincia de Segovia.

Se acompaña a estos efectos el correspondiente proyecto con todos los documentos que lo integran.

Terrenos que atraviesa: La línea proyectada tiene su origen en la subestación del Puente de Piedra, estará formada por 75 apoyos, siendo su longitud total 13.671 metros y en su trazado cruza las carreteras de Bernardos a Carbonero, K. 6,750; la de Bernardos a Navas de Oro, kilómetro 8,070; los caminos de Corrabueno, Corralanova y el sendero de Motril, la carretera provincial de Bernardos a Nava de la Asunción, kilómetros 5,550-7,800 u 8,070; el río Eresma y el ramal de la Central del señor Mesa; así como los terrenos de propiedad particular, cuya relación de propietarios se cita al final de la presente nota, comprensiva únicamente de los afectados a partir del apoyo 69 por corresponder a un nuevo trazado respecto a la antigua línea.

Concesiones conocidas afectadas por la instalación: Línea de alta tensión de Bernardos, otra de Saltos del Duero y línea telefónica en el kilómetro 5,550 de la carretera de Bernardos a Nava de la Asunción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919 para instalaciones eléctricas, en cuanto afectan a la seguridad pública y a la servidumbre forzosa de paso, queda abierto el período de información pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por las personas o Entidades interesadas se formulen las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de esta Jefatura (Negociado de Electricidad) o en la Alcaldía de Nava de la Asun-

ción, durante el mismo plazo, a partir de su exposición en el tablón de anuncios.

Segovia, 22 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

Relación de propietarios

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Propietarios	Clase de finca	N.º poste
D. Emilio Rejero..	Labrantío...	69
D. Ismael Gallego.	»	—
D. Pedro García...	»	—
D. Sergio García..	»	—
D. Julio Casado...	»	70
D. José Hernanz..	»	—
D. Martín Hernanz.	»	—
D. Vicente Casado.	»	71
D.ª Petra Abel....	»	—
D. Segundo García	»	—
D. Conrado Martín.	»	—
D. Aurelio Maestro	»	72
D. Segundo García	»	—
D. Conrado García.	»	—
D. Mariano Hernanz	»	73
Herederos de Cándido de Pedro...	»	—
D. Pedro García...	»	—
D. José García....	»	74
D. Manuel Casado.	»	—
D. Mariano Hernanz	»	—
D. Manuel Casado.	»	—
D. Mariano Hernanz	»	—
D.ª Consuelo Casanova..........	»	—
D. Ladislao García.	»	—

255

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

Certificado de Estudios Primarios

Exámenes extraordinarios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 21 de marzo de 1958, la O. M. de 5 de mayo de 1958 y las Ordenes y Circulares de la Dirección General y de la Inspección General de Enseñanza Primaria, se convocan exámenes extraordinarios para la obtención del Certificado de Estudios Primarios con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Tienen derecho a presentarse a estos exámenes:

A. Aquellos alumnos que, habiendo cumplido los doce años, no puedan justificar la escolaridad de cinco cursos, por los siguientes motivos:
   a) Haber recibido enseñanza doméstica.
   b) Haber estado enfermos.
   c) Haber residido en el extranjero.

B. Los que, habiendo cumplido los doce años durante el año 1958, no hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el período comprendido entre el 15 de septiembre de 1957 y el 28 de febrero de 1958.

C. Aquellos otros a quienes se les hubiese denegado el Certificado en la Escuela respectiva, bien por el Maestro, bien mediante el veto de la Inspección.

D. Los que, habiendo cumplido los doce años antes del primero de enero de 1958, deseen obtener el Certificado.

Segunda.—Los padres o encargados de los alumnos solicitarán, antes del día 10 de febrero, la admisión al examen, dirigiendo la instancia al Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, acompañando a la misma los siguientes documentos:

A. Cartilla de escolaridad, si solicitaren al amparo de lo establecido en los subapartados b) y c) del apartado A) de la norma primera de esta convocatoria.

B. Declaración jurada en la que se haga constar:
   a) No haber superado las pruebas en la forma ordinaria.
   b) Razones por las que, a los alumnos para quienes se solicitan los exámenes se les considera comprendidos en alguno de los grupos de la norma primera de esta convocatoria.

Tercera.—Al presentar las instancias, habrán de pagarse 25 pesetas en concepto de derechos de examen, y 25 pesetas por el certificado.

Segovia, enero de 1959.—El Inspector-Jefe, *Inocencio Santos Barata.*

Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales de Educación y señores Maestros Nacionales de la provincia.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

BERNARDOS 244

Distrito único

Sección 1.ª—Edificio núm. 1 de la Plaza de Franco.

Sección 2.ª—Edificio núm. 7 de la calle de la Iglesia (antigua Escuela de niños).

DURUELO 243

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niñas.

SALDAÑA DE AYLLON 205

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

SANTA MARTA DEL CERRO 246

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

SOTILLO 233

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

SUBASTAS

237

Ayuntamiento de Pedraza

Habiendo vuelto a quedar desierta la subasta para construcción de un nuevo Cementerio en Rades, anejo de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que determinan los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la misma y que fueron previamente anunciados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 102, se anuncia de nuevo dicha subasta en la misma tasación que consta en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 156 del pasado año, o sean *cuatrocientas diecisiete mil novecientas treinta y una pesetas y ochenta y dos céntimos (417.931,82).*

Los licitadores pueden presentar las plicas de opción a dicha subasta dentro de los diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del mismo, en que termine el plazo de presentación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del mismo día. Siguen en vigencia las condiciones económicas-administrativas que sirvieron de base para las subastas anteriores y que fueron anunciadas oportunamente.

Pedraza, 27 de enero de 1959.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1958, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones procedentes.

ABADES 265
CIRUELOS DE COCA 277
DONHIERRO 273
FUENTEPELAYO 269
HONTALBILLA 263
SAMBOAL 270
SANTIUSTE DE PEDRAZA 268
SEPULVEDA 259
VEGANZONES 235

232

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1958, debidamente confeccionada, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, 28 de enero de 1959.—El Alcalde, Felipe Caro.

242

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha veintitrés de enero en curso, el Proyecto de Red de distribución de agua potable de esta poblacion, y el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta correspondiente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Vallelado a 29 de enero de 1959. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

247

RIAZA

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo *Fernando Yuste Palacios*, natural de este término municipal, comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, en el año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, el día 8 de febrero del año actual al cierre definitivo y el día 15 de dicho mes de febrero al acto de la clasificación y declaración de soldados, a exponer lo que le convenga en dichos actos.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dichos actos le ocasionará el perjuicio consiguiente, para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Riaza, a 27 de enero de 1959.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo Vela.

Hermandades Sindicales

230

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Roda de Eresma

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad para el día 13 de febrero próximo, hora de las veinte en primera convocatoria y veintiuna en segunda para liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio y aprobación del correspondiente al año actual.

Roda de Eresma, 27 de enero de 1959.—El Presidente, *S. Sebastián.*

231

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Urueñas

EDICTO

El día 20 de febrero y hora de las diez y media de la mañana, se celebrará la Asamblea Plenaria de la Hermandad en el salón de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento general y de todos los encuadrados.

Urueñas, 29 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Teófilo Sanz y Sanz.*

23[illegible]

Hermandad Sindical de Cabezuela

Por medio del presente se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad, para celebrar Asamblea Plenaria el día 24 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las once horas y treinta minutos en segunda, a fin de someter a la aprobación el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio actual, así como la cuenta general de la liquidación del Presupuesto del año 1958.

Los documentos se hallan al público, para su examen, en la Secretaría de esta Hermandad, desde la fecha de la convocatoria de la Asamblea Plenaria hasta el día de su aprobación.

Cabezuela, 28 de enero de 1959.—El Jefe de Hermandad, *Celedonio Sanz.*

24[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín y Mudrián

CONVOCATORIA

Por el presente, se cita a todos los afiliados a esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, el día 18 de febrero próximo y hora de las siete de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Examen, censura y aprobación si procede, de las cuentas del ejercicio económico de 1958.

2.º—Aprobación del Presupuesto ordinario de esta Hermandad para el actual ejercicio económico de 1959.

3.º—Ruegos y preguntas.

San Martín y Mudrián a 30 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Romualdo Arranz.*

23[illegible]

Hermandad Sindical de Torreiglesias

EDICTO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad y forasteros que tengan predios en el término municipal, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, con el fin de aprobar la liquidación del Presupuesto de 1958 y el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

Torreiglesias, 28 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad Sindical, *Antonio López.*

IMPRENTA PROVINCIAL